

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

43853 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de septiembre de 2016, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-194/16, Sector Público Autonómico (Entidad Administración, Promoción y Gestión, S.A. -ADIGSA-), Cataluña, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables puestas de manifiesto en el "Informe de Fiscalización 20/2008 relativo a Administración, Promoción y Gestión, S.A. (ADIGSA) ejercicios 2003 y 2004", que se refieren a sobrecostos en la rehabilitación de viviendas, y a determinados pagos no justificados a un intermediario.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de septiembre de 2016.- El Secretario: Jaime Vegas Torres.

ID: A160062711-1